



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 41

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	81001233900020150008900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS RAFAEL PARALES CARDOZO	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES A LAS DEMAS PARTES, PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 3 DIAS.	EDGAR GUILLERMO - CABRERA RAMOS

De acuerdo al Artículo 108 del C.P.C; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 27 mayo de 2016 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 27 mayo de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ
Secretario General

PAGINA

1